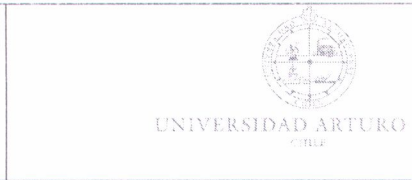


DIRECCION DE FINANZAS
Unidad de Adquisiciones



RECIBIDO
09 MAYO 2012
Hr: 16:35
Unidad de Presupuesto

MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, mayo 08 del 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164 /F012

Con esta fecha, el Jefe de Unidad de Presupuesto la Sra. Andrea Cardenas Legarda, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Según solicitud N° 26 del Jefe de Unidad de Informática, solicita la compra de un notebook, para funcionario del Area de Infraestructura y Comunicaciones – Soporte, quien en estos momentos está trabajando con su notebook personal la cual corre el riesgo de un posible robo en lo que la Universidad no se hace cargo de estas pérdidas. La empresa Neumanor, se encuentra ubicada en Iquique en el recinto de Zona Franca, los valores son convenientes a los intereses de nuestra Institución.

RESUELVO

- 1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “Compra Equipo Computacional” a la **IMPORTADORA EXPORTADORA NEUMANOR LIMITADA, RUT: 78.393.130-3**, ubicado en la ciudad de Iquique - Chile. Según Art. 10 numeral N° 8 del Reglamento de Ley N° 19.886.
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$395.000.- (Trescientos noventa y cinco mil pesos), el que será imputado con cargo al Código IQU D05 UNI Proyecto 010401010031 cuenta 1240102000 y 1220504000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ANDREA CARDENAS LEGARDA
Jefe de Presupuesto
En representación del Rector